

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.253.343
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.245
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		24.245
	99	Otros		1.000
09		APORTE FISCAL		5.228.098
	01	Libre		5.228.098
		GASTOS		5.253.343
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.625.297
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.300.223
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		327.823
	02	Edificios		281.473
	06	Equipos Informáticos		46.350

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del DFL N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.	
	Las visas dispuestas en el artículo 5° de la Ley N° 19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	46.384
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos:	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	6.927
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	394.733
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	6.754
	b) \$ 494.465 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863	